

SECRETARÍA GENERAL


CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General Subrogante en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

RESOLUCIÓN N° 447-CP-GADPPz-2018.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el octavo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 23 de noviembre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** DELEGAR LA COMPETENCIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA, PARA QUE EJECUTE EL PROYECTO “ADOQUINADO, ACERAS Y BORDILLOS DE LA CALLE S/N JUNTO AL RIO PINDO GRANDE, SECTOR SANTA ROSA” POR UN MONTO DE USD \$ 22.415,18 (VEINTE Y DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 18/100), EN VIRTUD DEL OFICIO Nro. GADMP-2018-ALCALDIA-0622-O, ENVIADO POR EL DR. ROBERTO DE LA TORRE ANDRADE, ALCALDE DEL CANTÓN PASTAZA. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 26 de noviembre de 2018

LO CERTIFICO


Abg. David Orellana
SECRETARIO GENERAL

